"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ÁREA RESPONSABLE DEL ANÁLISIS	OFICINA ASESORA JURÌDICA
FECHA DEL ESTUDIO	19 DE MARZO DEL 2026

I. BIENES, OBRAS O SERVICIOS REQUERIDOS

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en adelante CDAV, es una Entidad del Estado que busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado.

En efecto, para el cumplimiento de su misión y objeto social, el CDAV Ltda., debe realizar una serie de contrataciones de bienes, obras y/o servicios, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad, así como la prestación continua de los servicios que ofrece a la ciudadanía y adicionalmente, atender los compromisos adquiridos en virtud de los contratos y convenios suscritos por la organización.

Ahora bien, la creciente participación de ciudadanos en el entorno digital2, la alta dependencia de la infraestructura digital y el aumento en el uso y adopción de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) traen consigo una serie de riesgos e incertidumbres relacionados con la seguridad digital, lo cual exige que el país cuente con suficientes capacidades para su gestión adecuada y oportuna. Las amenazas, los ataques e incidentes de seguridad digital cada día son más sofisticados y complejos e implican graves consecuencias de tipo económico o social. Por ejemplo, según estimaciones de Accenture, el costo para los negocios derivado del impacto de los ciberdelitos ha incrementado en un 72 % entre 2014 y 2019 (Accenture, 2019). Esto conlleva al deterioro de la confianza digital y la desaceleración del desarrollo de los países en el futuro digital. Debido a lo anterior, los gobiernos alrededor del mundo han venido atendiendo los nuevos retos para la detección y manejo de amenazas, ataques e incidentes cibernéticos mediante la formulación y actualización de estrategias o políticas relacionadas con la seguridad digital. Así lo señaló el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en el CONPES 3995 del primero (1ro) de julio de 2020, por medio del cual aprobó la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital – cuyo objeto es establecer medidas para ampliar la confianza digital y mejorar la seguridad digital de manera que Colombia sea una sociedad incluyente y competitiva en el futuro digital, siendo deber del CDAV adoptar las medidas necesarias que permitan alinearse con lo dispuesto en el

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

mismo, teniendo en cuenta su dependencia a la infraestructura digital para el desarrollo de sus actividades.

Por su parte, en el marco de mi MIPG, como Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que constituye un marco de referencia que ayuda a las entidades del Estado colombiano a planear, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar su gestión, a través de la dimensión 12, establece que la adquisición de herramientas de ciberseguridad que fortalezcan el funcionamiento de los sistemas de protección perimetral y se mantengan debidamente licenciados y actualizados con sus parches de seguridad, permitirá mejorar la protección de la información y los sistemas críticos, reduciendo riesgos de ciberataques y garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.

Alineado con lo anterior, anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) como herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, se evalúa el desempeño institucional en diversas áreas, incluyendo la gestión de la tecnología y la información. En esta evaluación cuestiona el debido licenciamiento y actualización de parches por parte del fabricante de las herramientas de protección perimetral y utilizadas por aspectos de ciberseguridad.

¿Por qué se van a adquirir las suscripciones de las soluciones PFSense?	Porque garantizan la continuidad del servicio en procesos misionales operativos y de apoyo a la gestión, toda vez que las suscripciones de los sistemas aquí solicitados hacen parte fundamental en la funcionalidad y recuperación de desastres informáticos además de: • Garantizan soporte directo de fabricante. • Permiten actualización continua de parches de seguridad. • Soportan infraestructura crítica en alta disponibilidad. • Cumplen lineamientos MIPG – Dimensión Seguridad Digital. • Mitigan riesgos asociados a indisponibilidad de firewall perimetral. Las tres (3) suscripciones corresponden a: • 2 equipos en HA (Sede principal). • 1 equipo sede alterna.
¿Por qué es importante adquirir el soporte de la solución Wazuh?	La solución Wazuh es la plataforma SIEM/EDR central de monitoreo de seguridad del CDAV. El soporte profesional permite: • Escalamiento a fabricante ante incidentes críticos. • Acompañamiento en actualizaciones mayores. • Soporte en integración con OpenSearch. • Optimización de reglas y rendimiento. • Cumplimiento MSPI (controles de monitoreo y detección).

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	• Cumplimiento ISO 27001:2022 (controles tecnológicos).
¿Cuál es el Riesgos de no contratar el soporte de las soluciones PFSense y Wazuh?	La no contratación del soporte oficial de las soluciones PFSense+ y Wazuh expondría a la Entidad a riesgos críticos de seguridad digital, tales como indisponibilidad de servicios misionales, falta de atención especializada ante incidentes, ausencia de actualizaciones de seguridad, debilidades en la detección de amenazas y posible incumplimiento de los lineamientos del MSPI, MIPG y Política de Gobierno Digital, adicionalmente nos exponemos a los siguientes factores de riesgo: • Fallas no atendidas oportunamente. • Errores en indexación. • Pérdida de capacidad de detección. • Incumplimiento de FURAG en seguridad digital.

Así las cosas, el CDAV LTDA, requiere actualizar la suscripción y soporte sobre los sistemas que apoyan la seguridad informática de la entidad y que requieren un apoyo de fabrica para su correcta funcionalidad, como protección perimetral basada en PFSense y Wazuh.

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar el proceso de contratación de la necesidad identificada, toda vez que la implementación de estas herramientas permite a la entidad cumplir con los requisitos legales y regulatorios aplicables, evitando la imposición de sanciones y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la gestión pública.

En ese sentido, y en atención a la naturaleza jurídica del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., como entidad con autonomía administrativa y financiera que desarrolla su objeto social bajo un régimen especial de contratación, conforme a su Manual de Contratación y a las disposiciones legales aplicables, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad operativa de dichas soluciones, el acceso a soporte técnico especializado y la permanente actualización de sus componentes, asegurando así la adecuada protección de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

Esta contratación se va a realizar bajo la modalidad de contratación régimen especial con ofertas, teniendo en cuenta que existen en el mercado varios oferentes que ofrecen estas suscripciones.

En consecuencia, el servicio a contratar se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, bajo el código del producto -UNSPSC- que se muestra a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81111800	81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81000000	81110000	81112200	81112202	Actualizaciones o parches de software

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

II. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales", debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Atendiendo lo anterior, es necesario en la etapa de planeación analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde diferentes perspectivas, verbigracia, perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, en aplicación al manual expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación.

Con fundamento en lo anterior, procede el CDAV LTDA., de conformidad en los siguientes términos.

ASPECTOS ECÒNOMICOS[1]

La economía se divide en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y servicio que la entidad requiere.

El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso se enfoca a una PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el SECTOR ECONÓMICO dentro del cual se encuentra la necesidad corresponde al SECTOR

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos&printable=yes

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TERCIARIO, el cual incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios al consumidor.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario tiene un componente importante en la generación de ingresos al país.

El sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país.

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[2]

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

[2] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

CONCLUSIÓN

El sector servicios es de gran importancia para cualquier economía, generalmente en este sector es donde se generan los acuerdos comerciales más importantes, tanto a nivel nacional como internacional. El sector servicios es un sector donde se desarrollan oportunidades laborales para cualquier país.

Por lo anterior y para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, sector donde se encuentran los servicios que la entidad requiere para cubrir su necesidad.

VARIABLES ECONÓMICAS

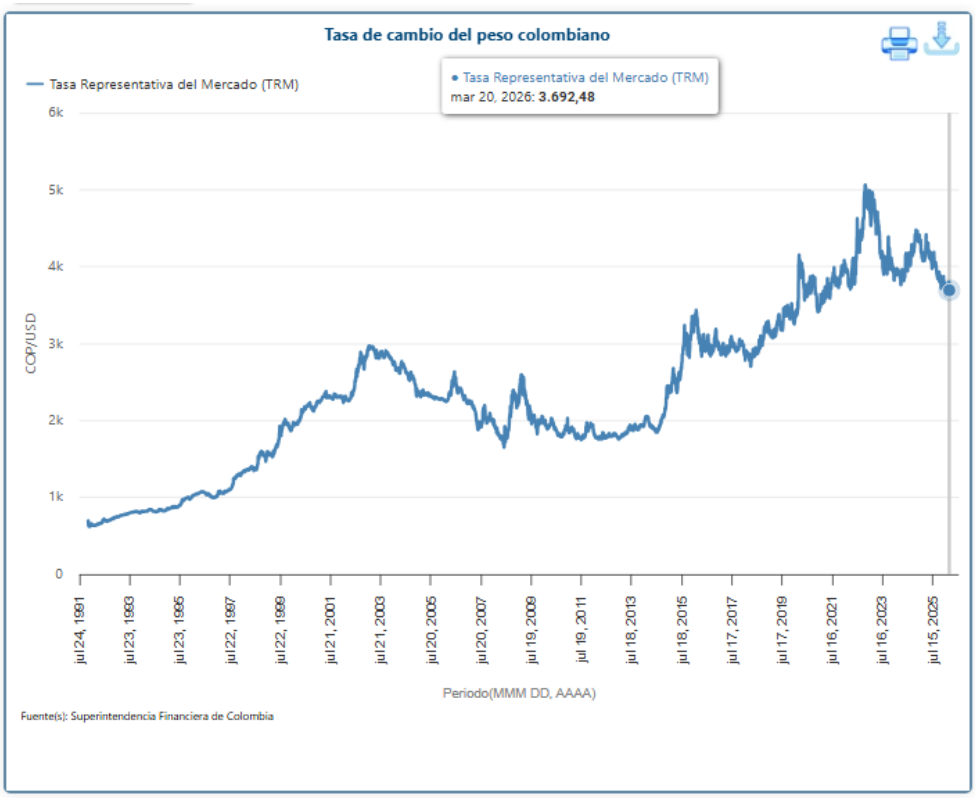
Las variables económicas que afecta el sector objeto de análisis se encuentran referidas al Producto Interno Bruto (PIB); el índice de precios al consumidor (IPC) y el mercado laboral con la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y la TRM.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[3]

La tasa representativa del mercado (TRM) es un indicador económico que revela el nivel diario de la tasa de cambio oficial en el mercado spot de divisas colombiano. Corresponde al promedio aritmético de las tasas promedio ponderadas de compra y venta de divisas de las operaciones interbancarias y de transferencias desarrolladas por los intermediarios del mercado cambiario que se encuentran autorizados en el Estatuto Cambiario.



Respecto de la tasa de cambio aplicable para el presente proceso, se podría ver afectada por la variación en el precio del dólar para los insumos que sean importados, por lo cual es importante tener en cuenta este aspecto como un factor de riesgo para el presente proceso, a continuación, se relaciona la variación de la TRM del último año en Colombia.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el valor del dólar, los bienes que sean importados pueden presentar incrementos en sus valores, lo cual afecta directamente los costos de los suministros de los elementos que requiere la entidad.

[3] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/Tasa%20de%20cambio%20Representativa%20del%20Mercado%20%28TCRM%29

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

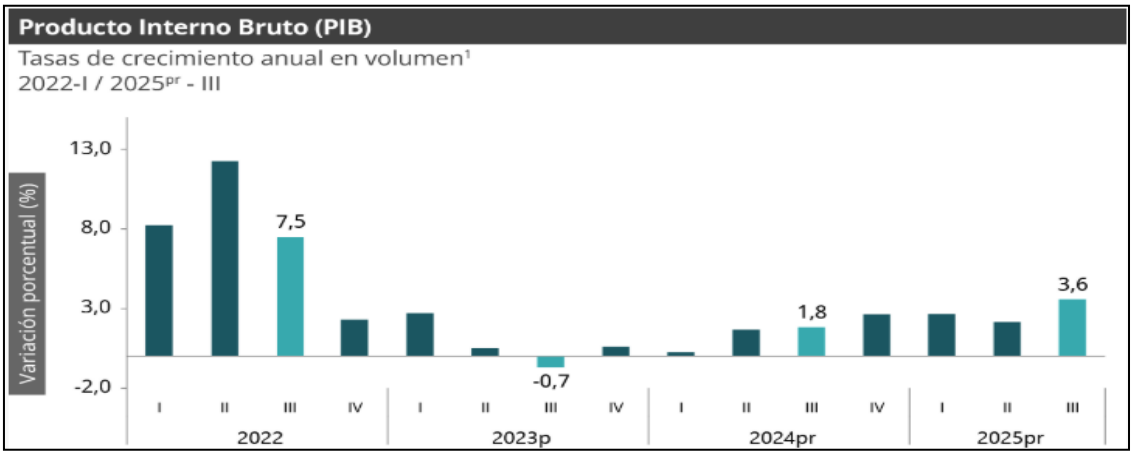
"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[4]-[5]

Producto Interno Bruto (PIB) creció un 3,6% anual, según las cifras preliminares del Dane, lo cual es un avance menor de lo esperado, que estuvo sostenido por el consumo y algunos servicios, pero en el que dos motores históricos del crecimiento se convirtieron en un verdadero freno para la actividad económica.

Se trata de la explotación de minas y canteras y la construcción, dos renglones de la economía que más allá de ser culpables del lento crecimiento, son el resultado de las políticas que ha impulsado el presidente Gustavo Petro para apoyar las energías renovables, y de los efectos del fin de varios subsidios importantes, debido a la crisis fiscal

En el cuarto trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2025pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[5] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/mineria-y-construccion-pasaron-de-motor-a-freno-del-pib-en-el-segundo-trimestre-de-2025-637807

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[6]

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

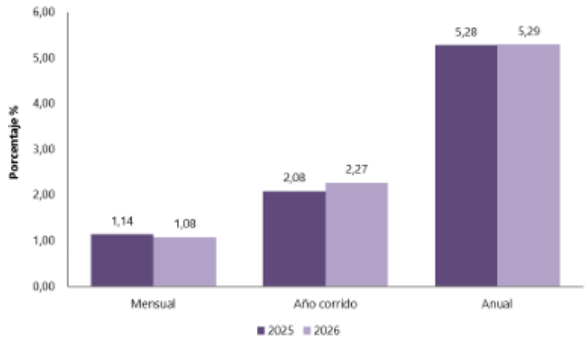
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Conclusión

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, al incrementarse el IPC, todos los productos, bienes y servicios involucrados en los sectores económicos nacionales han presentado incrementos de valores, lo cual afecta directamente los costos del servicio objeto de contratación.

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)[7]

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia, los salarios se determinan principalmente por la oferta y la demanda laboral; no obstante, el salario mínimo cumple un papel fundamental como referencia salarial y base para auxilios, aportes a la seguridad social y otros pagos obligatorios. Cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita, integrada por el Gobierno nacional, representantes de los trabajadores y de los empleadores, con el fin de acordar el salario mínimo que regirá en la vigencia siguiente. Durante la negociación, las partes consideran variables como la inflación, la productividad, el crecimiento del PIB, la participación de los salarios en el ingreso nacional y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no alcanzarse un consenso, el Gobierno nacional fija el salario mínimo mediante decreto, tomando en cuenta estos mismos criterios.

[7] https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/-/asset_publisher/JPk8E1y4UF0Y/content/hallazgos-en-materia-laboral-y-de-seguridad-y-salud-identifica-mintrabajo-en-el-relleno-do%C3%B1a-juana-duplicado-1

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Histórico SMMLV (2015 -2026)

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.000,00	12,53	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333,33	$ 1'300.000,00	12.07	2292 de diciembre 30 de 2023
2025	$ 47.450,00	$ 1'423.500,00	9,54	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	$ 58.363,50	$1.750.905,00	22,7	1469 de diciembre 29 de 2025

Se precisa que el incremento nominal del salario mínimo decretado para la vigencia 2026, equivalente al 23 %, es considerablemente superior a la inflación registrada al cierre del año 2025, estimada en 5,1 %, lo cual implica que el salario mínimo experimentó una ganancia real en su poder adquisitivo frente al año anterior, en términos generales.

Asimismo, el aumento del salario mínimo para 2026 (23 %) resulta significativamente más alto que el incremento aplicado para el año 2025 (9,54 %). En términos comparativos, el ajuste de 2026 supera en más del doble al del año anterior, siendo aproximadamente 2,4 veces mayor.

Por otro lado, el salario mínimo correspondiente a 2026 también presentó un incremento en términos nominales en dólares frente a 2025, al pasar de aproximadamente 383 USD a 474 USD, lo que evidencia que el aumento no solo se dio en moneda local, sino también en términos de poder adquisitivo internacional, siempre y cuando el tipo de cambio no experimente variaciones drásticas.

CONCLUSION

En consideración a lo anterior se puede observar que el crecimiento continuo del SMMLV ocasiona que todos los valores de bienes o mercancías y servicios sean afectados al alza cada nuevo año ya que el fenómeno de indexación para variables tan importantes en la economía como lo son el transporte, la salud y la canasta básica acarrea que este incremento se haga visible inmediatamente se fija el nuevo SMMLV.

DESCRIPCION	INCREMENTO VIGENCIA 2026	INCREMENTO VIGENCIA 2025	DIFERENCIA
Salario Mínimo Base	$ 1.750.905	$ 1.423.500	$ 327.405
Auxilio de Transporte	$ 249.095	$ 200.000	$ 49.095
Total Salario Mensual	**$ 2.000.000**	**$ 1.623.500**	**$ 376.500**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, se concluye que el comportamiento de éste ejerce una influencia directa en los costos de los servicios que la entidad va a requerir.

ANALISIS DEL MERCADO

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD EN EL MERCADO[8]

El Gobierno Nacional presentó la **Estrategia Nacional de Seguridad Digital 2025-2027**, una hoja de ruta para fortalecer la ciberseguridad en Colombia y crear un entorno digital más seguro, confiable y resiliente. La estrategia busca mejorar las capacidades de ciudadanos, entidades públicas y sectores productivos para prevenir y enfrentar riesgos digitales, proteger los derechos de las personas y fortalecer la gobernanza digital.

Fue desarrollada por el Comité Nacional de Seguridad Digital con apoyo de la OEA y responde al aumento de ciberataques en el país, que en 2024 registró cerca de 36.000 millones de intentos de afectación, impactando especialmente a los sectores financiero, salud y energético. También contempla acciones para desarrollar talento, fortalecer capacidades institucionales y promover el uso ético y responsable de las tecnologías.

Principales componentes

La estrategia se centra en cuatro componentes principales para fortalecer la ciberseguridad del país: mejorar la gobernanza digital y la coordinación institucional, aumentar la ciberresiliencia nacional frente a amenazas sofisticadas, desarrollar talento especializado en seguridad digital y actualizar el marco normativo para responder a los nuevos desafíos tecnológicos.

Además, busca impulsar principios éticos en el uso de tecnologías, fortalecer las capacidades institucionales y promover la apropiación social del conocimiento para garantizar una transformación digital sostenible.

Tendencias de ciberseguridad para 2026[9]

Las tendencias de ciberseguridad para 2025-2026 en Colombia se centran en el aumento de ataques a entidades públicas e infraestructura crítica. Los ciberdelincuentes buscan datos sensibles y financieros mediante IA agéntica, ransomware y phishing, impulsando la necesidad de resiliencia, autenticación multifactor y adopción de modelos Zero Trust

El inicio de 2026 muestra un panorama de ciberseguridad marcado por el uso creciente de inteligencia artificial en ataques y defensas, la adopción del modelo Zero Trust, el aumento del ransomware y un mayor enfoque en la resiliencia y recuperación de datos.

El sector continúa en expansión debido al incremento de las amenazas: el mercado global de

[8] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/403023:La-Estrategia-Nacional-de-Seguridad-Digital-llega-para-enfrentar-las-crecientes-amenazas-ciberneticas
[9] https://impactotic.co/ciber-seguridad/las-9-tendencias-de-ciberseguridad-para-2026/

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ciberseguridad pasó de 183.900 millones de dólares en 2024 a una proyección de 248.280 millones para 2026. Además, entre 2024 y 2025 destacaron tecnologías como las plataformas de protección de aplicaciones nativas de la nube (CNAPP) y el uso de IA generativa, tanto para mejorar el desarrollo de código seguro como para sofisticar ataques de ingeniería social.



Conclusión:

En Colombia, las herramientas y estrategias de ciberseguridad se han convertido en un elemento fundamental para proteger la información, garantizar la continuidad de los servicios y fortalecer la confianza en el entorno digital. El aumento de ciberamenazas, junto con la transformación digital de las entidades públicas y privadas, ha impulsado la adopción de tecnologías como sistemas de detección y respuesta ante incidentes, soluciones de protección en la nube, inteligencia artificial aplicada a la seguridad y modelos de acceso como Zero Trust.

Asimismo, iniciativas como la Estrategia Nacional de Seguridad Digital 2025-2027 de Colombia, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

buscan fortalecer la gobernanza digital, mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes y promover el desarrollo de talento especializado en ciberseguridad.

En este contexto, el reto para el país no solo consiste en implementar herramientas tecnológicas avanzadas, sino también en consolidar marcos normativos, fortalecer las capacidades institucionales y fomentar una cultura de seguridad digital en la ciudadanía y en las organizaciones, con el fin de construir un ecosistema digital más seguro, resiliente y sostenible.

ASPECTOS REGULATORIOS DEL MERCADO

Los aspectos regulatorios del mercado de la ciberseguridad en Colombia están orientados a garantizar la protección de la información, la seguridad digital, la privacidad de los datos y la gestión adecuada de los riesgos tecnológicos tanto en el sector público como en el privado. Entre los principales marcos normativos y lineamientos se destacan:

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	La regulación colombiana establece obligaciones para el tratamiento y protección de la información personal mediante la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, la cual regula el manejo de datos personales por parte de organizaciones públicas y privadas. Su cumplimiento es vigilado por la Superintendencia de Industria y Comercio, que actúa como autoridad nacional de protección de datos.
DELITOS INFORMÁTICOS	La Ley 1273 de 2009 de Delitos Informáticos en Colombia modificó el Código Penal para tipificar conductas como acceso abusivo a sistemas informáticos, interceptación de datos, daño informático y uso de software malicioso.
POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL	El Estado promueve la seguridad digital en las entidades públicas mediante la Política de Gobierno Digital de Colombia, liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, que incluye lineamientos para gestión de riesgos, protección de la información y continuidad de los servicios digitales.
POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD DIGITAL	Colombia cuenta con instrumentos estratégicos como el CONPES 3854 de 2016 Política Nacional de Seguridad Digital, que establece lineamientos para fortalecer la gestión de riesgos digitales, la cooperación institucional y la protección del ecosistema digital del país.
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO	Las entidades estatales deben implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) de Colombia, el cual

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	define controles y buenas prácticas basadas en estándares internacionales para proteger la información institucional.
REGULACIÓN SECTORIAL (FINANCIERA Y CRÍTICA)	Sectores como el financiero tienen regulaciones adicionales emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que exige la gestión de riesgos tecnológicos y la implementación de controles de ciberseguridad para proteger la infraestructura financiera.

CONCLUSIÓN:

El marco regulatorio colombiano en ciberseguridad busca fortalecer la protección de la información, prevenir delitos informáticos, promover la gestión del riesgo digital y garantizar la confianza en los servicios digitales, mediante políticas públicas, normas legales y lineamientos técnicos aplicables a diferentes sectores de la economía.

Finalmente, se precisa que la suscripción del contrato que llegue a celebrarse deberá atender las disposiciones del Manual de Contratación y las normas aplicables propias del derecho privado.

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., realizó un análisis de los oferentes del sector, de empresas existentes en el mercado para satisfacer la necesidad de la Entidad. Gracias a este análisis se pueden relacionar algunas empresas o posibles oferentes al proceso que a nivel nacional puedan satisfacer la necesidad.

Algunas empresas del mercado:

NIT	Nombre de la empresa	Correo electrónico	Ciudad	Tamaño de empresa
901774834	CyberSec	contacto@cybersec.co	Valle del Cauca	Mediana
827000999	Soluciones Tecnológicas S.A.S (Cybermind)	info@cybermind.com.co	Bogotá	Pequeña
901701687	Ciberseguridad Internet S.A.S	ventas@ciberseguridadinternet.com	Bogotá	Pequeña
811028514	Fluid Attacks	info@fluidattacks.com	Bogotá	Grande
901231720	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	ventas@botsolutionsgroup.com	Bogotá	Pequeña
901394655	ROYAL TECH GROUP SAS	cotizaciones@royaltech.group hello@royaltech.group	Barranquilla	Pequeña
901144135	SEVEN TEAM SECURITY SAS	victor.rico@seventeam.com.co	Cali	Pequeña
900306068	SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	comercial@segurinfo.co	Medellin	Mwdiana
900360420	SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	victor.rico@seventeam.com.co	Cali	Pequeña
800150249	COMPUNET SA	albert.rodriguez@grupocnet.com	Yumbo	Grande

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. BIC	laura.jimenez@carvajal.com	Bogotá	Grande
830073139	LINK TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	gdemartiis@hiberus.com	Bogotá	Pequeña

ANALISIS DE PRECIO

Atendiendo la necesidad, la entidad cuenta con un presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($19.380.816)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, Para la presente contratación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260126 expedido el 05 de febrero de 2026, con cargo al rubro de PAQUETE DE SOFTWARE con código presupuestal No. 212010100502030101.

Ahora bien, con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad con el objeto suscripciones de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh., se ha enviado solicitudes de cotizaciones a cinco (5) proveedores los cuales se describen a continuación:

No.	Nombre de la empresa	Correo electrónico
1	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	ventas@botsolutionsgroup.com
2	ROYAL TECH GROUP SAS	cotizaciones@royaltech.group hello@royaltech.group
3	SEVEN TEAM SECURITY SAS	victor.rico@seventeam.com.co
4	SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMÁTICA	comercial@segurinfo.co
5	SOS INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	victor.rico@seventeam.com.co

ANALISIS DE COTIZACIONES

La metodología utilizada por la Entidad para establecer el presupuesto del presente proceso se realizó consultando los precios de mercado, solicitando cotizaciones, en igualdad de condiciones, dando a conocer las especificaciones técnicas del servicio teniendo en cuenta los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto a contratar.

En relación con las cotizaciones recibidas, se informa que únicamente allegaron dos (2) de las cinco (5) solicitudes enviadas. El área técnica revisa y confirma que las propuestas recibidas cumplen con las características del servicio requerido, y se ajustan a las condiciones estipuladas por la entidad.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

COTIZACION No. 1

Propuesta Comercial

Licenciamiento NETGATE Y WAZUH

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	Valor Unitario + Iva	VALOR TOTAL
1	3	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO	1.900.000	361.000	2.261.000	6.783.000
2	1	suscripción Wazuh Professional-Support	10.500.000	1.995.000	12.495.000	12.495.000
		TOTAL PROYECTO				**19.278.000**

COTIZACION No. 2

Sr(es)
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV Ltda.)

ASUNTO: COTIZACIÓN

Cotización

Item	Productos y condiciones técnicas Licencias	Cant	Valor
1	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO Suscripción por 1 año	1	$ 2.500.000
2	Suscripción de Wazuh Professional Support versión Standard para 25 agentes Suscripción por 1 año	1	$11.000.000
		Subtotal	$ 13.500.000
		IVA 19%	$ 2.565.000
		TOTAL	**$ 16.056.000**

RESUMEN DE COTIZACIONES:

COTIZACIONES RECIBIDAS										PRECIOS TECHO
DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1				COTIZACION 2				
		VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. UNITARIO + IVA	VR. TOTAL	
Suscripción de PFS + (plus) w/TAC PRO	3	$ 1.900.000	$ 361.000	$ 2.261.000	$ 6.783.000	$ 2.500.000	$ 475.000	$ 2.975.000	$ 8.925.000	$ 2.618.000
suscripción Wazuh Professional-Support	1	$ 10.500.000	$ 1.995.000	$ 12.495.000	$ 12.495.000	$ 11.000.000	$ 2.090.000	$ 13.090.000	$ 13.090.000	$ 12.792.500
		TOTAL COTIZACION			$ 19.278.000	TOTAL COTIZACION			$ 22.015.000	$ 15.410.500

PROVEEDORE	VR. UNITARIO	VR. IVA	VR. TOTAL
VALOR COTIZACION 1	$ 16.200.000	$ 3.078.000	$ 19.278.000
VALOR COTIZACION 2	$ 18.500.000	$ 3.515.000	$ 22.015.000
TOTALES	**$ 34.700.000**	**$ 6.593.000**	**$ 41.293.000**
PROMEDIO			**$ 20.646.500**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se precisa que el valor del mercado realizando el cálculo en promedios se estima un valor **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.646.500)**, valor que supera el presupuesto estimado por la entidad, por lo tanto, el área realizo un incremento al CDP No. 20260013 de 12 marzo del 2026 por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.300.000)**

Así las cosas, el presupuesto para atender la necesidad de la entidad se estima en **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.646.500)**, valor en el cual está incluido costos directos e indirectos, IVA, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El pago se realizará únicamente cuando el contratista cumpla y ejecute las obligaciones pactadas, lo cual deberá constar en el informe de actividades certificado por el supervisor del contrato. El supervisor autorizará el pago tras verificar que el servicio fue prestado a satisfacción. La única cuota se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica.

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

1. Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV LTDA.

2. La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y;

3. Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes, mediante consignación o transferencia electrónica a la cuenta de EL CONTRATISTA, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley, así como el respectivo certificado de aportes a la Seguridad Social –EPS, PENSION, ARL-; acompañado del recibido a satisfacción de la prestación del servicio objeto del presente contrato suscrito por el Supervisor designado; recibido a satisfacción que estará directamente relacionado con el cumplimiento de los compromisos contractuales a que se encuentra sujeto el pago

Ahora bien, con base en lo anterior, a continuación, se hacen las siguientes recomendaciones:

Nota 1: El oferente deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido en el análisis del sector, incluyendo las deducciones por impuestos, contribuciones y demás conceptos conforme a la normativa vigente. En ningún caso el valor de la oferta podrá

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

superar el presupuesto estimado de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.646.500 PESOS M/CTE**, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 2: Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de este establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Nota 3: El proponente en su oferta económica no puede superar los precios techo tenidos en cuenta en análisis del sector.

ES IMPORTANTE QUE LOS PROPONENTES TENGAN EN CUENTA QUE ESTOS VALORES NO PUEDEN SUPERARSE, PUES DE HACERLO INCURRIRÁN EN CAUSAL DE RECHAZO.

Nota 4: Cuando se modifique o altere en cualquier celda el archivo Excel de la oferta económica, se incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: El no diligenciamiento o aporte del anexo formato oferta económica, se incurrirá en causal de rechazo de la oferta.

Nota 6: El CDAV Ltda., realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta económica:

- **a.** Retención en la fuente: los de Ley
- **b.** Retención de Ica: los de Ley
- **c.** Retención de IVA: los de Ley
- **d.** Estampilla Pro Univalle: 2%
- **e.** Estampilla Pro-Hospitales: 1%
- **f.** Estampilla Pro-Desarrollo: 1% en contratos < 2.196 UVT ó 3,5% en contratos >= 2.196 UVT
- **g.** Estampilla Pro-Cultura: 1% en contratos superiores a >= 4.072 UVT
- **h.** Estampilla Pro-Universidad del Pacifico: 0.5% del valor a pagar sin incluir IVA
- **i.** Estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: El valor de la emisión de la estampilla será del (2%) del valor de todos los contratos y sus adiciones antes de IVA.
- **j.** Estampilla prodeporte: 2%
- **k.** Justicia familiar 2%

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

TABLA DE COBRO ESTAMPILLAS			
AÑO 2026	UVT		52.374
	SMMLV 2026		1.750.905

NOMBRE	%	BASE MINIMA	DETALLE
Prounivalle	2%	$ 1	
Prohospitales	1%	$ 1	
Prodesarrollo	1%	$ 1	Entre 1 y 2.196 UVT
	3,5%	$ 115.013.304	> 2.196 UVT
Procultura	1%	$ 213.266.928	>4072 UVT
Pro- Unipacifico	0,50%	$ 1	Personas Juridicas
	0,50%	$ 10.505.430	Naturales cuya cuota sea mayor a 6 SMMLV ($10.505.430)
Pro-Adulto Mayor	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- **Aplica solamente para Profesion liberal**
Pro - Deporte	2%	$ 1	Excepto: Prestacion servicios PN- PS **Profesion liberal y servicios de apoyo a la gestión.**
Justicia Familiar	2%	$ 1	Nota: Aplica en contratos provenientes con recursos del presupuesto del distrito y/o convenios Interadministrativos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

Así las cosas, en cuanto a la limitación del proceso a presentación de ofertas por parte de empresas MIPYME, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II. numeral 8.2.2.2.3, parágrafo sexto del manual de contratación del CDAV Ltda.; Los procesos de participación plural podrán estar limitados a MIPYMES, por lo tanto, se concluye que el presente proceso podrá ser objeto de limitación, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de MIPYMES NACIONALES.

Por consiguiente, las Mipyme interesadas en participar en el proceso, pueden solicitar limitar la convocatoria a Mipymes nacionales a partir de la publicación del proceso de selección y hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso para realizar la correspondiente manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme.

La solicitud y demás documentos deberán cargarse en la página web en la PLATAFORMA SECOP II y debe re reunir los siguientes requisitos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082

Las MiPymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (MiPymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes). Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

LIMITACIÓN TERRITORIAL DE MIPYME.

Siguiendo el asunto referente a las MIPYMES, como instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes, para el presente proceso se convocará a MIPYMES NACIONALES, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico podrán participar oferentes que tengan dichas características. En caso de limitación, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento del artículo "2.2.1.2.4.2.18. *"Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas"* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este sentido, el CDAV Ltda., fija como requisito diferencial el de 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.15 *"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"* del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, el CDAV Ltda., con el fin de adoptar medidas afirmativas que incentiven, promuevan y faciliten la participación en el sistema de compras públicas o en los procesos de selección competitivos a dichas empresas, fija como requisito de experiencia diferencial el de 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Analizado el objeto del presente proceso de contratación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

en el que se señala que la Entidad deberá realizar el estudio de oportunidad y conveniencia para la inclusión de esta obligación en la minuta del contrato y los pliegos de condiciones o documento equivalente de los procesos de selección, se concluye que dicha exigencia no está llamada a aplicarse en este proceso, dado que el presente proceso no exige la vinculación de personal.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

En atención con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, El CDAV Ltda., reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que haya impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presente proceso deberá adelantarse bajo la modalidad de Invitación Pública de menor cuantía, cuyo objeto cumple con la condición establecida en el parágrafo primero del numeral 8.3.1. del Manual de Contratación, que indica "En los casos de contratación cuyo objeto sea la adquisición bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, independientemente de la cuantía, el único criterio de selección será el menor valor de la oferta", no se establecerán puntaje de ninguna naturaleza. (Subrayado y negrilla fuera de texto) factores mediante asignación de puntaje.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer como se ha contratado el servicio requerido en el pasado por la entidad o por otras entidades y que sirva de insumo para la presente contratación.

Ahora bien, para los efectos anteriores, es importante conocer los aspectos técnicos de la necesidad, los cuales se señalan a continuación:

REQUERIMIENTO

Prestación de servicios para la suscripcion de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.; en consecuencia, no son susceptibles de modificación por parte de los oferentes y deberán ser observadas en su integridad dentro del proceso, por constituir requisitos habilitantes indispensables para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En ese orden de ideas, a continuación, se relacionan las condiciones técnicas mínimas exigidas del servicio objeto de la presente contratación, cuyo cumplimiento resulta necesario para el desarrollo de la actualización del Plan Estratégico Institucional y el logro de los siguientes objetivos:

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Item 1; Tres Suscripciones de PFSense plus w/TAC PRO ,

- Debe incluir las actualizaciones de software.
- Soporte remoto con 24 horas de SLA.
- Soporte, correo y portal web.
- Soporte 24 x7 / 365 días del año.
- OEM disponible.
- Capacidad de VPN por usuario y VPN Sitio A Sitio mediante IPSEC.
- Soporte SPI (Stateful Packet Inspection).
- Soporte para protocolos dinámicos de enrutamiento como (OSPF, BGP, RIP).
- Soporte para NAT (Network Address Translation) y administración de reglas basadas en tráfico de la red.
- Características de monitorización de seguridad de red como detección y prevención de intrusos (IDS/IPS).
- Conexión Segura de usuarios mediante tunel de VPN con OpenVPN y comunicaciones seguras entre sitios mediante IPSec.
- Administración simplificada mediante el portal de gestión que permite parametrizar todas las características de PFSense+
- Debe permitir la expansión de funcionalidades de PFSense+ tales como Traffic shapping, balanceo de carga y herramientas de monitorización de tráfico en tiempo real mediante la descarga de PFSense.
- La solución debe permitir la integración con Wazuh.

Item 2; Suscripción soporte profesional de Wazuh):

La solución debe contar con:
- Soporte oficial fabricante.
- Portal de soporte activo.
- Asistencia en:
 - Actualizaciones.
 - Integración OpenSearch.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- Ajustes de reglas.
- Apoyo en problemas de indexación.
- Soporte para despliegue virtualizado.
- Escalamiento especializado.
- La solución debe permitir la Integración con PFSense de Netgate.

CANTIDAD DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Persona natural o jurídica que acredite la idoneidad y experiencia exigidas en los documentos del proceso, encargada de ejecutar integralmente el servicio conforme a las condiciones técnicas y requisitos habilitantes establecidos, incluyendo el desarrollo de las actividades, fases metodológicas y la elaboración y entrega de la totalidad de los productos requeridos para la suscripcion de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh.

ÍTEM	Cantidad	DESCRIPCIÓN	Referencia técnica (o equivalente)	Tipo
1	3	Suscripción de PFS + (plus) w/TAC ENT	Netgate	Suscripción
2	1	Suscripción de Wazuh Professional Support	Wazuh	Suscripción

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que en ningún caso supere el treinta (30) de abril de 2026.

Duración del licenciamiento:
La vigencia del licenciamiento será de un (1) año contado a partir de su activación.

FORMA DE PAGO

Como forma de pago se sugiere pagarse en una (1) cuota por el valor total del contrato, una vez se haga entrega de la suscripción de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh., y se compruebe LA ACTIVACION DE LAS SUSCRIPCIONES , previa presentación de la factura por parte del proveedor y autorización por el supervisor del contrato.

Todo lo anterior previo al cumplimiento de las obligaciones pactadas y efectivamente ejecutadas, lo cual quedará reflejado en el informe de actividades de gestión contractual expedido por el contratista y que estará certificado por el servidor público que adelante la supervisión del contrato, quien tendrá la obligación de autorizar los pagos cuando verifique que en efecto se ha cumplido con lo requerido y se ha recibido a satisfacción el servicio contratado

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

El contratista deberá aportar la siguiente documentación:

- Factura electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad tributaria vigente e indicar el número del contrato objeto de pago, especificando los centros de costo o utilidad que le defina el CDAV.

- La certificación vigente de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (Salud, Pensión y ARL) suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y;

- Los demás documentos, informes o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el contratista, previos los descuentos de Ley; No obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal previamente citado.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar.

Por lo anterior, se procede a realizar la verificación de procesos de contratación similares llevados a cabo únicamente por otras entidades durante los años 2020, 2021, 2023 y 2025, los cuales guardan relación con el objeto de la presente contratación.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL CDAV LTDA

Número de Proceso	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Valor del Contrato	Proveedor
CDAV-20220020-CD	Prestar el servicio de soporte, actualización y suscripción de la solución de seguridad de datos Onegate, para las 200 licencias de usuarios nombrados adquiridas previamente a perpetuidad con el certificado wildcard correspondiente	Contratación directa	11 Meses	$ 74.049.334	SUNTIC S.A.S
CDAV-20210174-LP	Proveer productos y servicios virtuales basados en la nube que incluye sistema operativo, plataforma, infraestructura y software, bajo la modalidad de suscripción por consumo a demanda de costo fijo por un año, que incluya categorías de implementación del tipo Infraestructura como Servicio IaaS, Software como un servicio SaaS y Plataforma como servicio PaaS.	Licitación pública	30 Días	$ 365.000.000	NEXURA INTERNACIONAL SAS
CDAV-20210049-CD	Prestar el servicio de soporte, actualización y suscripción de la solución de seguridad de datos Onegate, para las 200 licencias adquiridas previamente a perpetuidad por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Contratación directa	10 Meses	$ 39.999.998	SUNTIC S.A.S

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

CDAV-20210014-CD	ADQUIRIR SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SAAS "SOFTWARE COMO SERVICIO" LEGISOFFICE® CON ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y CAPACITACIÓN	Contratación directa	11 Meses	$ 8.430.800	PROSPERTECH S.A.
CDAV-2025046-IPME	adquirir suscripcion de la solucion pfsense + (plus) y proxmox ve. (virtual environment) estándar para apoyar la seguridad informatica del centro de diagnostico automotor del valle ltda.	Regimen especial con oferta	5 Dias	28.732.263	SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA S.A.S
CDAV-20240195-CD	prestar el servicio de soporte y renovación de la suscripción de la solución de seguridad onegate para las 200 licencias adquiridas previamente a perpetuidad con el respectivo certificado wildcard.	Contratación directa	15 Dias	55.352.145,00	SUNTIC S.A.S

a. CONTRATACIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Entidad	Número de Proceso	Objeto	Modalidad de Selección	Plazo	Valor del Contrato	Proveedor
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	MC 122 DE 2021	Renovación del licenciamiento del software University Plus Academic por un año para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Mínima cuantía	8 Días	$ 11.364.000	Ingeniería Asistida por Computador SAS
ACI Medellín	MC-009-2022	Renovación de la suscripción de licencias de la suite Adobe Creative Cloud, para la ACI Medellín.	Mínima cuantía	12 Meses	$ 6.974.000	MEGACAD INGENIERÍA Y SISTEMAS SAS
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CCE-005-MC-2023	Adquirir la suscripción de las licencias Suite Adobe Creative Cloud, E-mail Marketing incluyendo soporte en el proceso de instalación y configuración para apoyar la difusión del Servicio de información para la compra pública	Mínima cuantía	39 Días	$ 24.204.599	Consultores y Asesores TIC
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MC-00-004-2024	Renovación de la suscripción de Adobe Creative Cloud, con su respectivo derecho de actualización, nuevas versiones y asistencia técnica de uso y adquisición de licencias nuevas	Mínima cuantía	5 Días	$ 72.907.514	CYMETRIA GROUP S.A.S

CONCLUSIONES:

Con la ejecución de los contratos analizados, las necesidades de las entidades fueron satisfechas a través de las modalidades de licitación pública, mínima cuantía y directa, cuyos contratos correspondieron a compraventas y suministros por medio de los cuales se satisfizo la necesidad de las entidades.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Así las cosas, para la satisfacción de la necesidad prevista deberá adelantarse a través de la modalidad de selección de Invitación Publica Menor Cuantía en el numeral 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., se advierte que, si bien la cuantía del proceso se ubica por debajo del umbral previsto para la modalidad de Invitación Pública de menor cuantía,("para los procesos cuya cuantía sea entre cincuenta y uno (51) y cien (100) SMLMV") y en condiciones ordinarias podría adelantarse mediante contratación directa, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo primero del numeral 8.3.1.1 del Capítulo III del Manual de Contratación del CDAV Ltda., el Gerente de la Entidad podrá determinar que el proceso de selección se surta a través de Invitación Pública, en atención a las condiciones del mercado y de la necesidad particular.

Objeto de contratación.

Como complemento a lo anterior se tiene que el contrato a celebrar deberá corresponde uno de suministro, cuyo valor debe pagarse bajo la figura de una sola cuota a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa entrega o cumplimiento del suministro de las suscripciones de las herramientas tecnológicas de seguridad a las que se encuentran sujetos los pagos.

Como conclusiones adicionales se tiene:

a) Plazo del contrato

De acuerdo con la muestra analizada, los plazos oscilan entre tres (3) y trescientos sesenta (360) días, el promedio arrojado es de 156,11 días, lo cual se acerca a los parámetros dispuestos para el plazo previsto para la presente contratación por lo que se encuentra viable el mismo.

b) Experiencia exigida del contratista

De acuerdo con la muestra seleccionada de contratos ejecutados, se observa que, como requisito habilitante en el punto de experiencia general, esta se válida a través del RUP.

Sin embargo, para nuestro caso el proponente deberá acreditar, en máximo dos (2) contratos que se encuentren terminados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con soluciones de seguridad informática y cuyo valor en sumatoria de las certificaciones equivalga como mínimo al 100% del presupuesto oficial.

NOTA: La experiencia se acreditará con actas de liquidación y/o terminación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita. En caso de que el proponente pretenda acreditar la experiencia mediante contratos celebrados entre particulares y no cuente con acta de liquidación ni de terminación, podrá hacerlo a través de la(s) respectiva(s) factura(s) o documento(s) equivalente(s), que permitan verificar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La certificación deberá tener reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato o suscripción y fecha de terminación

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

e) Valor del contrato
f) Nombre y cargo de la persona que suscribe la certificación
g) Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

c) Garantías exigidas

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación indicados previamente se observa que se exigió como garantía frente a los riesgos, una póliza con los siguientes amparos:

AMPAROS
Cumplimiento del contrato.
Mala calidad del servicio

Garantía que podrá exigirse en nuestro caso, atendiendo las vigencias y porcentajes de amparo establecidos en el instructivo de análisis del riesgo IT-GJ-29, lo cual se encuentra contenido en la matriz del proceso que se encuentra contenida en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral del proceso de contratación.

d) Forma de pago:

Partiendo de la muestra tomada, la forma de pago del valor total del contrato más utilizada es el pago por cuotas mediante informes parciales de acuerdo con los servicios prestados previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, lo cual no aplicable a nuestra necesidad objeto de análisis, ya que para el presente proceso se pagará en una sola cuota.

USO DE DOCUMENTOS TIPO[10]

En el marco de la función permanente que otorgó el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del Decreto No. 4170 de 2011 a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad deberá "*12. Desarrollar e implementar estándares y documentos tipo para las diferentes etapas de la gestión contractual pública*", y las entidades estatales que hagan uso de la plataforma electrónica SECOP II o el sistema que haga sus veces, deberá adaptar el contenido de los documentos tipo a los procesos de selección que se requieran adelantar.

Ahora bien, siguiendo con el análisis respectivo y revisando los documentos tipo dispuestos por Colombia Compra Eficiente, se concluye que no se tienen dispuestos algunos para satisfacer esta necesidad, por lo que la entidad para la selección del contratista no tendrá que hacer uso de los mismos.

Dejamos a continuación evidencia de la consulta y el enlace consultado:

[10] https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo. Consulta realizada el /03/2026.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente



DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las entidades estatales promoverán la división de los procesos de contratación en lotes o segmentos con el fin de facilitar la participación de las Mipymes, atendiendo a criterios como el tipo de entregable, el valor del contrato y el ámbito geográfico de la ejecución, así como lo previsto en el parágrafo quinto del numeral 8.2.2.2.3 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., se tiene que la Entidad podrá realizar dicha división en los procesos que adelante mediante la modalidad de Invitación Pública, de acuerdo con la necesidad de la contratación y lo definido en los estudios previos.

No obstante, lo anterior, y una vez efectuado el análisis técnico y de viabilidad correspondiente, se concluye que en la presente contratación no resulta procedente la división en lotes, toda vez que los bienes y servicios requeridos conforman una solución tecnológica integral, unificada e interdependiente, cuya correcta implementación exige una ejecución coordinada y bajo un único responsable.

En efecto, el objeto contractual implica, entre otros aspectos:

- La integración técnica directa entre la plataforma de monitoreo de seguridad Wazuh y los dispositivos de seguridad perimetral Netgate (pfSense Plus).

- La configuración especializada de reglas de correlación, generación de logs, envío seguro de eventos y ajuste de políticas de inspección.

- La validación funcional y ejecución de pruebas conjuntas en ambiente productivo.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- La puesta en operación controlada sobre infraestructura que soporta activos misionales críticos de la Entidad.

Adicionalmente, dentro de las obligaciones contractuales se contempla la integración, configuración y despliegue de la sonda Wazuh con el firewall pfSense, actividad que, por su naturaleza técnica, debe ejecutarse en una única sesión técnica coordinada por un mismo contratista, dada su sensibilidad frente a aspectos tales como la ciberseguridad institucional, la disponibilidad de los servicios misionales, la integridad de los registros de auditoría y la continuidad del negocio.

En consecuencia, la naturaleza técnica interdependiente de los componentes que conforman la solución, así como la necesidad de una implementación conjunta, coordinada y bajo un único responsable, justifican la no división del proceso en lotes, en la medida en que una eventual segmentación podría afectar la adecuada integración, configuración, operación y garantía de continuidad de los servicios misionales y de los controles de seguridad digital de la Entidad.

USO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS[11]

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la aplicabilidad de Acuerdos Marco de Precios vigentes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la existencia de instrumentos de agregación de demanda que permitieran atender la necesidad objeto del presente proceso.

Así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 8.3.3 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., cuando se trate de adquisiciones de bienes y servicios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ya sea mediante Acuerdos Marco de Precios, bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda o bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies, la Entidad podrá adelantar el procedimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tales efectos y emitir las respectivas órdenes de compra.

No obstante, de la consulta efectuada en la plataforma oficial se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente cuyo objeto o alcance guarde relación con el servicio requerido por la Entidad, razón por la cual no es posible satisfacer la necesidad a través de dicho mecanismo.

En consecuencia, al no existir instrumentos de agregación de demanda aplicables, el presente proceso de contratación no estará condicionado al uso de Acuerdos Marco de Precios ni de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debiendo adelantarse mediante la modalidad de selección correspondiente conforme al régimen contractual aplicable a la Entidad.

ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

[11] https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/iad-sda-de-software-por-catalogo-ii

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- ✓ Regla 1 - Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 2 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- ✓ Regla 3 - Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Acuerdo Comercial		¿Entidad Estatal cubierta?	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO			
	Perú	SI			
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		SI	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI			

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

Honduras	NO			
Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	N/A	NO
Israel	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

Así las cosas, la presente contratación le aplica el tratado comercial de la Comunidad Andina. Dicho acuerdo SI es aplicable en virtud que el valor del presupuesto es superior a los valores mínimos estipulados para el tratado.

V. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DE LOS PROVEEDORES

Tratándose de un proceso de selección bajo la modalidad de Régimen Especial Invitación Publica de Menor Cuantía, con fundamento en el numeral 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda. para el suministro de las suscripciones de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh para el CDAV-LTDA.
NO serán requeridos indicadores financieros dentro del desarrollo del presente proceso.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo el análisis efectuado y teniendo en cuenta que la entidad cuenta con los recursos para atender la contratación objeto de análisis, que la misma se encuentra debidamente presupuestada e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, se concluye:

1. Así las cosas, para la satisfacción de la necesidad prevista deberá adelantarse a través de la modalidad de selección de Invitación Publica Menor Cuantía en el numeral 8.3.1.1 del Manual de Contratación del CDAV Ltda., se advierte que, si bien la cuantía del proceso se ubica por debajo del umbral previsto para la modalidad de Invitación Pública de menor cuantía,("para los procesos cuya cuantía sea entre cincuenta y uno (51) y cien (100) SMLMV") y en condiciones ordinarias podría adelantarse mediante contratación directa, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo primero del numeral 8.3.1.1 del Capítulo III del Manual de Contratación del CDAV Ltda., el Gerente de la Entidad podrá determinar que el proceso de selección se surta a través de Invitación Pública, en atención a las condiciones del mercado y de la necesidad particular.

2. La necesidad de la entidad puede satisfacerse mediante la suscripción de un contrato de suministro con persona jurídica, que sean micro hasta grandes empresas y que cuenten con la experiencia e idoneidad técnica, que en este caso se requiere contratar las suscripciones de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh para el CDAV-LTDA.

3. El presupuesto estimado para atender la necesidad de la entidad " suscripciones de la solución PFSense + (plus), w/TAC PRO y la suscripción al soporte profesional de Wazuh ". es de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.646.500),** valor en el cual está incluido costos directos e indirectos, IVA,

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

El pago se realizará únicamente cuando el contratista cumpla y ejecute las obligaciones pactadas, lo cual deberá constar en el informe de actividades certificado por el supervisor del contrato. El supervisor autorizará el pago tras verificar que el servicio fue prestado a satisfacción. la cuota se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura electrónica.

4. El valor del contrato se sugiere pagarse en una (01) sola cuota según la prestación efectiva del servicio a satisfacción por parte de la entidad, conforme a los valores ofertados, previa presentación por parte de EL CONTRATISTA, de la correspondiente factura que cumpla con los requisitos de ley, acompañada de informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual.

5. El plazo de ejecución será de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que en ningún caso supere el treinta (30) de abril de 2026.

 Duración del licenciamiento:
 La vigencia del licenciamiento será de un (1) año contado a partir de su activación.

6. Las demás condiciones para el desarrollo del proceso se encuentran contenidas en el documento.

7. Finalmente, Habiéndose efectuado un estudio del objeto y obligaciones contractuales, se han analizado los riesgos asociados del proceso de contratación en cuanto a probabilidad de ocurrencia, impacto, tratamiento, responsables y monitoreo y revisión; lo cual se encuentra contenido en el formato FO-GJ-29 "Matriz de Riesgos" que hace parte integral de los Estudios Previos del proceso de contratación. Dicho análisis de efectuó conforme a las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente según el "Manual para la Identificación.

EQUIPO ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO

PATRICIA GILENA ESPINOSA
Analista Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total